

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 031 del 26 de febrero de 2016, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén – Ley N° 20.248/SEP.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, regida por la Ley Código del Trabajo en la :
- | | |
|--------------------------|--|
| Escuela | : De Concentración Fronteriza de Tuluahuén |
| Localidad | : Tuluahuén – Comuna de Monte Patria |
| Nombre de la funcionaria | : MARIANELA DEL CARMEN ROJO VIERA |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Estudios | : Técnico en Atención de Párvulos. |
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Jornada ordinaria : 02 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
- 4.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 5.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 031 del 26 de febrero de 2016, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén – Ley N° 20.248/SEP.
- 6.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 7.- Modalidad de pago : Mensual.
- 8.- La funcionaria mantiene contrato indefinido desde el 04 de marzo de 2008, con una carga horaria de 32 horas cronológicas semanales en el mismo Establecimiento Educacional.
- 9.- Otros : Ley N° 19.728 Seguro de Cesantía si correspondiere
- 10.- Imputación Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA , Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE